



alianza por la salud alimentaria

## **El Etiquetado de Advertencia contribuye a proteger la salud, retirarlo es un atentado en contra.**

- *Entre el año 2000 y el 2020 se triplicaron las muertes asociadas al sobrepeso y la obesidad, pasando de 83,601 a 245,788, que tienen como principal causa el consumo de productos con excesos de azúcares, grasas, sodio y calorías*
- *El etiquetado de advertencia, como las demás políticas de salud pública, está dirigido a contribuir a la reducción de enfermedad y muertes asociadas al sobrepeso y la obesidad.*
- *El 80% de los padres y madres de familia aprueba este etiquetado, además se comprueba que es el más comprendido por la población.*
- *El impacto del etiquetado llevó a la reformulación del 56% de los productos de la industria, en los cuales se disminuyó la cantidad de azúcares, grasas, sodio y/o calorías.*
- *A pesar de los resultados del etiquetado y los reconocimientos recibidos, actualmente se discuten una serie de amparos en SCJN que buscan retirarlo o debilitarlo.*

**Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2022.-** En medio de la epidemia de sobrepeso y obesidad que vive el país, provocado principalmente por el alto consumo de ultraprocesados con excesos de azúcares, grasas, sodio y calorías, las grandes corporaciones han llevado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación diversos amparos con el fin de destrozarse una de las políticas de salud pública más efectivas que se han implementado: el etiquetado frontal de advertencia.

A dos años de la entrada en vigor del etiquetado de advertencia para productos preenvasados, organizaciones de la sociedad civil en conjunto con representantes de la comunidad académica presentaron resultados que demuestran la alta aprobación y comprensión del etiquetado de sellos y leyendas por parte de la población mexicana.

Una encuesta, realizada entre 2020 y 2021, mostró que existe un 77% de aprobación del etiquetado en la población general, siendo aún más alta la estadística entre los padres y las madres de familia (80%). De igual manera, se constató una mejor comprensión del etiquetado de advertencia, independientemente de la edad y los niveles educativo o socioeconómico, en comparación con otros sistemas de etiquetado, incluyendo al conocido como Guías Diarias de Alimentación (GDA).

La doctora Alejandra Contreras afirmó que “los resultados a corto y mediano plazo de diversos estudios realizaron por el Instituto Nacional de Salud Pública son consistentes entre sí mostrando que el etiquetado frontal de advertencias es aprobado (>74%), comprendido (58-80%) y usado (40-66%) por la población mexicana. La implementación del etiquetado frontal ha generado cambios saludables en las decisiones de compras reportados por los consumidores (37-80%), a la par de una reformulación masiva mejorando la calidad de los productos y un cambio favorable en precios de productos más competitivos. Los efectos del etiquetado en los indicadores de resultados pueden mantenerse o mejorar con las nuevas campañas de comunicación dirigidas a población infantil y adolescente. Se encuentran en desarrollo otras evaluaciones de resultados a largo plazo”

A partir del 1 octubre de 2020, todos los productos preenvasados, que exceden la cantidad de azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas trans y calorías, tienen al frente de sus empaques dicho etiquetado. Esta medida se aprobó como parte de las políticas públicas que buscan reducir el alto consumo de productos ultraprocesados, con excesos de estos ingredientes, asociado con el aumento de casos de obesidad y enfermedades crónicas en el país.



## alianza por la salud alimentaria

Su impacto ha sido tal que se produjo una reformulación masiva de productos, lo que los expertos evalúan como uno de los grandes resultados tras su implementación. Las propias industrias han reportado cambios hasta en el 56% de los productos. Con el fin de evitar los sellos de advertencia se disminuyó la cantidad de azúcares, grasas, sodio y/o calorías. En el listado de empresas que han reportado haber reformulado se encuentran Nestlé, Coca-Cola, Bimbo, PepsiCo, Kellogg's y Lala; cabe mencionar que dicho proceso no había sucedido en nuestro país anteriormente, con ninguna otra medida.

Paulina Magaña, Coordinadora de la campaña de Salud Alimentaria en el Poder del Consumidor, mencionó que “son múltiples los beneficios que ha traído el etiquetado de advertencia en México. Uno de ellos es la reformulación de productos, fenómeno que no solo se ha observado en nuestro país, tras la implementación del etiquetado de advertencia. Algo similar sucedió en otros países que cuentan con este mismo etiquetado, como fue el caso de Chile. A pesar de que algunas industrias argumentaron durante las discusiones de la norma que la reformulación no sería posible, actualmente existen productos reformulados con menor cantidad de azúcares, grasas, sodio y calorías”.

Aunado a lo anterior, el etiquetado de advertencia mexicano ha sido reconocido a nivel internacional. En septiembre del 2020, la Secretaría de Salud recibió el premio por parte del director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, otorgado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) como reconocimiento al trabajo de modificación y aprobación del etiquetado de advertencia.

A pesar de la evidencia de sus resultados y los reconocimientos recibidos, actualmente se discuten una serie de amparos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ponen en riesgo el avance logrado hasta ahora. El 9 de noviembre se presentará, para ser votado en la segunda sala de la SCJN, el proyecto de sentencia sobre el amparo interpuesto por la refresquera Barrilitos; uno de los cuatro amparos que han llegado a la SCJN de los más de 120 interpuestos por diferentes empresas como estrategia para bloquear las políticas recomendadas para enfrentar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Al respecto, Javier Zúñiga, coordinador legal de El Poder Del Consumidor comentó: “Este es el primero de los amparos que resolverá la Corte sobre el etiquetado. Hasta ahora, el proyecto de sentencia público, que se votará en la segunda sala el 9 de noviembre, niega el amparo a la empresa refresquera y reitera la importancia del etiquetado de advertencia. Por lo cual, es necesario que los otros Ministros y Ministras de la Suprema Corte retomen la postura del proyecto de la Ministra Yasmín Esquivel. Así, solicitamos que escuchen y consideren las recomendaciones que las agencias internacionales y el sector académico, en contraposición con los argumentos de las industrias, cuyo único interés es su beneficio económico.”

“A dos años de la aplicación de un etiquetado frontal de advertencia que da resultados, es lamentable que los intereses comerciales vuelvan a poner en disputa nuestros derechos a la salud y a la información. En México ya se demostró que sí es posible fortalecer la legislación en materia de obesidad y etiquetado a través de un proceso ejemplar, que incluso ha sido reconocido a nivel internacional. Por ello, ante los amparos que se encuentran en la Suprema Corte, hacemos un respetuoso llamado a las y los ministros de la Segunda Sala para que en las resoluciones que emitan prevalezca el interés general sobre el de los particulares”, señaló Doré Castillo, Coordinadora de la Coalición ContraPEO



## alianza por la salud alimentaria

Las organizaciones civiles y académicos hicieron un llamado urgente para que los ministros y ministras en su próxima sesión -miércoles 09 de noviembre- para la resolución de la sentencia, protejan el etiquetado de los intereses comerciales de las grandes industrias; mismo que fue aprobado bajo la revisión de la mejor evidencia científica disponible y el cuál ha servido para que la mexicanos y mexicanas tengan información clara y sencilla sobre lo que están consumiendo.

La evidencia científica presentada por las organizaciones de la sociedad civil ante los ministros y ministras y sus equipos sobre la idoneidad y la eficiencia del etiquetado frontal establecido en México se ha hecho pública en: [www.etiquetadosclaros.org](http://www.etiquetadosclaros.org)

-Link al video sobre la opinión de ciudadanos y ciudadanas sobre el etiquetado de advertencia:  
<https://www.youtube.com/watch?v=dNQSUHMecY4>

-Se anexa infografía sobre los resultados del etiquetado de advertencia

### Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928;

### Referencias:

1. Datos Encuesta Etiquetado Dinamia (2020 y 2021).

2. Rachel B. Acton, Vicki L. Rynard, Jean Adams, Jasmin Bhawra, et al. Awareness, use and understanding of nutrition labels among adults from five countries: Findings from the 2018–2020 International Food Policy Study, *Appetite*, Volume 180, 2023, 106311, ISSN 0195-6663, <https://doi.org/10.1016/j.appet.2022.106311>

3. Campos-Nonato, I.; Cervantes-Armenta, M.A.; Pacheco-Miranda, S.; Quezada-Sánchez, A.D.; Contreras-Manzano, A.; Barquera, S.; Vargas-Meza, J. Perception and Understanding of Guideline Daily Amount and Warning Labeling among Mexican Adults during the Law Modification Period. *Nutrients* 2022, 14, 3403. <https://doi.org/10.3390/nu14163403>

4. El Financiero. El nuevo etiquetado de advertencia obliga a reformular productos. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/el-nuevo-etiquetado-de-advertencia-obliga-a-reformular-productos/>